



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Al Despacho del señor Juez el proceso de pertenencia radicado con el No. 2023-00064-00, junto con poder allegado por la demandada ANA CARLINA MARTINEZ DE RAMIREZ en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 08 de febrero de 2024, Sírvase proveer.

Zipacón, 19 de marzo de 2024


JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
Secretario

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, 19 de marzo de 2024

Ref. Proceso De Pertenencia
No. 2023-00064-00
Demandante: DAGOBERTO CARVAJAL MORENO Y MARIA CECILIA GARCIA ALONSO
Demandado: ANA CARLINA MARTINEZ DE RAMIREZ

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo ordenado en el auto de fecha 08 de febrero de 2024, por el cual se le solicitó a la demandada ANA CARLINA MARTINEZ DE RAMIREZ allegar poder legible para poder tramite a la contestación de la demanda. revisado el poder otorgado se evidencia que corresponde al mismo y permite su lectura, por tal razón revisado el expediente se observa que la señora ANA CARLINA MARTINEZ RAMIREZ fue notificada de manera personal el día 14 de diciembre de 2023, otorgándosele 10 días para dar contestación a la demanda y proponer excepciones, es así que el dentro del término legal el día 16 de enero de 2024 por medio de apoderado la demandada ANA CARLINA MARTINEZ DE RAMIREZ allega escrito de contestación de la demanda.



De conformidad con lo anterior este Juzgado

RESUELVE

1. RECONOCER personería jurídica para actuar al doctor JOSE LUIS GUARIN RAMIREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.107.358 y T.P., 110.259 del C.S.J., como apoderado judicial de la demandada ANA CARLINA MARTINEZ RAMIREZ, en la forma y términos del poder allegado.
2. Tener por contestada la demanda por parte de la señora ANA CARLINA MARTINEZ DE RAMIREZ, De conformidad a lo dispuesto en el artículo 391 del C.G.P., se corre traslado de la contestación a la parte demandante por el término de tres (03) días, para que a bien lo tiene, pida pruebas relacionadas con ellas.

NOTIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS YECID CESPEDÉS GARCÍA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA
SE NOTIFICA POR ESTADO No <u>11</u> La presente providencia
En la fecha Hoy <u>05 ABR 2024</u> Siendo las 8:00 A.M.
JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA SECRETARIO